



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 3 JUN 2005

VISTO el expediente 827-1005/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el ingreso de fondos provenientes del dictado de la VIDEOCONFERENCIA - UNIVERSITÀ DELLA SVIZZERA ITALIANA (USI), por un monto de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 1.188,40), según Factura Pro-forma de la Universidad, obrante a fjs. 17.

Que la citada Videoconferencia fue dictada a pedido de la UNIVERSITÀ DELLA SVIZZERA ITALIANA (USI).

Que es necesario abonar a la Profesora María Eugenia Collebechi, los honorarios correspondientes al dictado de dicha Videoconferencia; por un monto del 80% de los fondos ingresados, de acuerdo a la Factura Pro – Forma de la Universidad.

Que según consta a fjs. 18, el Banco Río de la Plata emitió el aviso de crédito transferido a la cuenta corriente de la Universidad, en la cual se registró un ingreso neto de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 1.199,50)

Que al importe mencionado en el considerando anterior se le practicaron gastos e impuestos en concepto de recepción de transferencia, por un total de PESOS OCHENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 87,81).

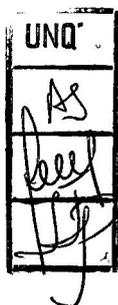
Que por Resolución (R) "Ad Referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el Art. 72°, Inc. j) del Estatuto Universitario

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00379



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 1°: Reconocer el ingreso neto de fondos por un monto total de PESOS UN MIL CIENTO ONCE CON 69/100 (\$1.111,69), provenientes del dictado de una Videoconferencia realizada en la Universidad Nacional de Quilmes a pedido de la Università Della Svizzera Italiana (USI).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 72/100 (\$950,72), en concepto de honorarios a favor de la Prof. María Eugenia Collebecchi, según Factura N° 0001-00000114, obrante a fs. 22 del Expediente citado en el "visto".

ARTICULO 3°: Autorizar los gastos bancarios e impuestos por la transferencia de los fondos ingresados en el Art. 1°, por un importe de PESOS OCHENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 87,81).

ARTICULO 4° : El gasto autorizado en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución, deberán imputarse al presupuesto del año 2005, Programas 04.01. y 01.03., respectivamente, de la Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00379**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES